

Al Despacho del Señor Juez para lo que se sirva proveer.

Lebrija, julio de 2022 -

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, julio 8 de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo indicado en el artículo 75 del C.G.P., se reconoce personería para actuar como apoderada de la parte demandante a la abogada YARY KATHERIN JAIMES LAGUADO en los términos y para los fines del poder conferido.

Téngase como dependiente judicial de la apoderada de la parte demandante a la señora ENIA MARINA CALDERON OREJARENA.

NOTIFIQUESE

ANDREI JULIAN VALENCIA ROJAS

JUEZ

Firmado Por:

Andrei Julian Valencia Rojas

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bc7a3ea8d4408d05f6d28ea9e10003a4eeaeff78b2f7ca03f9eec25013bff63**

Documento generado en 08/07/2022 10:46:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>